

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
a 13.278 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.	04.04 G-1-b-2	100	ta 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-1-b-5	100
— Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nezttaire, St. Paulin, Tilsit, Havertti, Dambo, Samsøe, Fynbo y Maribo, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 12.873 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE e igual o superior a 13.278 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países ...	04.04 G-1-b-3	100	— Los demás .....	04.04 G-1-b-6	13.304
— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Evêque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2 .....	04.04 G-1-b-4	1	Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2 .....			— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-1-c-1	100
			— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	13.332
			— Los demás .....	04.04 G-2	13.332

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 9 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.

ABRIL MARTORELL

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24786

ORDEN de 29 de noviembre de 1976 por la que se resuelve el concurso convocado entre funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado para cubrir vacantes en Organismos autónomos.

Ilmos Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 240, de 6 de octubre pasado), por la que se convocó el concurso número 3/1976, para cubrir plazas en Organismos autónomos, entre funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y de la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

Vistas las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido y la selección practicada por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la base cuarta de dicha convocatoria,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º La adjudicación de las siguientes plazas a favor de los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, en los Organismos y localidades que se citan.

2.º La declaración del pase de los afectados por la presente Orden a la situación administrativa de «Supernumerario», pre-

vista en el artículo 46.1.a) de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, tendrá lugar el día que tomen posesión de las plazas que se les adjudican.

3.º Los interesados no adquirirán en ningún caso la condición de funcionario propio de los Organismos autónomos afectados y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, percibirán, con cargo al presupuesto del Organismo correspondiente, el sueldo, trienios y pagas extraordinarias y, en su caso, el complemento familiar que les corresponda en el Cuerpo General Auxiliar y, ello, a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha de su cese en el anterior destino.

En los supuestos de funcionarios procedentes de Cuerpos e Institutos armados, a los efectos de fijar la cuantía de sus retribuciones, se estará a lo previsto en el párrafo anterior conjugado con el artículo cuarto del Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222, del día 16 siguiente).

Los habilitados correspondientes proveerán a los referidos en la presente Orden de la correspondiente baja en haberes, liquidada hasta el fin del mes en que cesen en los destinos actuales.

4.º Durante el tiempo en que se permanezca en la situación de «Supernumerario», los afectados por la presente Orden están obligados a ingresar directamente en el Tesoro una cuota mensual igual al 5 por 100 del sueldo que le corresponda en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, trienios reconocidos y que vaya completando en lo

sucesivo y pagas extraordinarias, como si tales haberes se hubiesen percibido por el crédito presupuestario de dicho Cuerpo, y ello de conformidad con cuanto se prevé en el artículo 20.3 del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos, aprobado por Decreto 1120/1966, de 21 de abril.

5.º Los interesados habrán de cesar en los actuales destinos dentro del plazo de tres días, establecido en el artículo 15.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y si residen en la misma localidad que la de la plaza obtenida, dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho horas para incorporarse a la misma.

En los casos de cambio de localidad, el plazo posesorio será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su cese en el actual destino.

6.º En las plazas obtenidas por el presente concurso permanecerán los interesados, al menos, por un periodo de tiempo

de dos años, sin que durante dicho plazo puedan solicitar destino fuera de los Organismos a los que quedan adscritos, y ello de conformidad con lo establecido en el apartado 6.º de la convocatoria, autorizada por la citada Orden de 16 de julio pasado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

#### A N E X O

Se le adjudica destino en:			Ha de cesar en:		
Localidad	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Número	Servicio	Localidad
<i>HA-Fondo Nacional de Garantía y Riesgos de la Circulación</i>					
Málaga .....	A03PG026189	Moreno Durán, Bernardo .....	PG	Deleg-Prov-Estadística .....	Almería.
Valencia .....	A03PG026103	Vordú Carabal, María Pilar .....	EC	Inst-Nal-Bach. ....	VL-Tabernes V.
<i>OP-Confederación Hidrográfica del Norte de España</i>					
Oviedo .....	A03PG023170	López Getino, María Luisa .....	AG	Subsecretaría .....	Madrid.
<i>EC-Universidad de Murcia</i>					
Murcia .....	A03PG029923	Corredor Rius, Alejandro .....	EC	Inst-Nal-Bach. ....	AC-Orihuela.
MU-Cartagena .....	A03PG015118	Heras Padró, Rosa María .....	EC	Inst-Nal-Bach-Mixto .....	MU-La Unión.
<i>EC-Universidad de Santander</i>					
Santander .....	A03PG028534	Zamacona Maíllo, Mercedes .....	EC	Inst-Nal-Bach. ....	ST-Torrelavega.
<i>EC-Universidad de Santiago de Compostela</i>					
La Coruña .....	A03PG023027	Cacho Sebastián, Inmaculada ...	EC	Deleg. Provincial .....	Zaragoza.
La Coruña .....	A03PG024011	Varela Doval, Mercedes .....	EC	Inst-Nal-Bach. ....	CN- Padrón.
Pontevedra (1) .....	A03PG024209	Dominguez Pedrosa, María Jesús .....	EC	Inst-Nal-Bach. ....	PO-Redondela.
CN Santiago .....	A03PG026198	Miguélez Costa, Daniel .....	EC	Inst-Nal-Bach. ....	CA-Pto. Sta. María.
CN-Santiago .....	A03PG028220	Debasa Hermida, María Josefa.	EC	Inst-Nal-Bach-Mixto .....	OV-Villaviciosa.
CN-Santiago .....	A03PG028728	Dopico Corona, Angélica Amalia Genoveva .....	EC	Inst-Nal-Bach. ....	CN-Ribeira.
<i>EC-Universidad de Valladolid</i>					
Burgos .....	A03PG018747	Munilla Guadilla, María Luisa.	GO	Gobierno Civil .....	Burgos.
Valladolid .....	A03PG024943	Gutiérrez Rogado, Rosa María.	EC	Inst-Nal-Bach-Mixto .....	Palencia.
<i>EC-Universidad de Zaragoza</i>					
Zaragoza .....	A03PG022556	Lorente Jiménez, Rosa .....	EC	Deleg. Provincial .....	Gerona.
Zaragoza .....	A03PG026334	Ontoria Sáenz, José Manuel .....	EC	Deleg. Provincial .....	Barcelona.
Logroño .....	A03PG018980	Ajamil Burgos, Victorina .....	EC	Deleg. Provincial .....	San Sebastián.
Huesca .....	A03PG029977	Marco Romeo, María de los Angeles .....	EC	Inst-Nal-Bach. ....	Barcelona.
Teruel .....	A03PG029044	Conde Martínez, María Gloria ...	EC	Inst-Nal-Bach. ....	Madrid.
<i>EC-Universidad Politécnica de Barcelona</i>					
Barcelona .....	A03PG023262	Sabria Mestras, Ana María .....	EC	Inst-Nal-Bach. ....	Gerona.
Barcelona .....	A03PG026176	Domenech Sogues, Enriqueta ...	EC	Inst-Nal-Bach. ....	BN-Cornellá.
Barcelona .....	A03PG026274	Sánchez Sánchez, María Francisca .....	EC	Inst-Nal-Bach. ....	BN-Cornellá.
<i>AG-Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco</i>					
Sevilla .....	A03PG028546	Espinosa Castilla, María Mercedes .....	EC	Inst-Nal-Bach. ....	SE-Utrera.
Valencia .....	A03PG021951	García Hervás, Inmaculada .....	GO	Gobierno Civil .....	Alicante.
<i>IT-Instituto Nacional de Publicidad</i>					
Madrid .....	A03PG016377	Prieto Prieto, María de los Angeles .....	EC	Inst-Nal-Bach. ....	MU-Cartagena.
Madrid .....	A03PG028047	Vega Fernández, María Luisa ...	IT	Subsecretaría .....	Madrid

(1) Destino adjudicado por residencia previa del cónyuge funcionario de carrera (artículo 59 de la Ley de Funcionarios).